

Plantilla en Excel – Impuesto al Patrimonio Año Gravable 2026 (Declaración 2026)

1. Contexto y finalidad de la herramienta

Para el año gravable 2026 se adopta un fortalecimiento del Impuesto al Patrimonio mediante el Decreto Legislativo 1474 del 29 de diciembre de 2025, expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. El impuesto se genera por la posesión de patrimonio líquido al 1.^º de enero de 2026, cuyo valor sea igual o superior a 40.000 UVT (\$2.094.960.000).

Esta plantilla en Excel está diseñada como herramienta técnica de liquidación, verificación y control, que permite al usuario calcular el impuesto de manera automática, documentar la conformación del patrimonio (activos y pasivos), y validar umbrales y tarifas aplicables para 2026.

2. Elementos del Impuesto al Patrimonio (enfoque práctico)

Causación instantánea (1.^º de enero).

El impuesto al patrimonio se origina el 1.^º de enero de cada año y su causación es instantánea, por lo que no depende de hechos ocurridos durante el año sino del patrimonio líquido poseído en esa fecha.

Hecho generador 2026 (Decreto 1474).

La posesión de patrimonio líquido al 1.^º de enero de 2026, igual o superior a 40.000 UVT. Para efectos del gravamen, el patrimonio es equivalente al patrimonio líquido: patrimonio bruto menos deudas vigentes a esa fecha.

Determinación del patrimonio bruto (regla general).

Para determinar el patrimonio bruto se aplican, en términos generales, las reglas de valoración patrimonial del impuesto sobre la renta (bienes y derechos apreciables en dinero), salvo reglas especiales propias del Impuesto al Patrimonio.

Sujetos pasivos (referencia doctrinal y práctica).

La plantilla incorpora un módulo de identificación de contribuyente para soportar la determinación del impuesto, considerando, entre otros:

- Personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto sobre la renta.

- Personas naturales no residentes por el patrimonio poseído en Colombia (directa o indirectamente según corresponda).
- Validaciones internas para documentar la condición del contribuyente y la composición del patrimonio.

3. Reglas especiales para determinar la base gravable (módulos sugeridos)

Además del cálculo estándar patrimonio bruto – deudas, la plantilla puede incluir (o documentar) reglas especiales frecuentes en la práctica, útiles para soportar el valor patrimonial de partidas específicas:

- Acciones o aportes en sociedades nacionales que NO cotizan en bolsa:
 - ✓ Se sugiere documentar la comparación para tomar el menor valor entre: (i) costo fiscal reajustado y (ii) valor intrínseco (patrimonio contable / acciones en circulación).
- Acciones en sociedades listadas (BVC o bolsa reconocida):
 - ✓ Se documenta el valor promedio de cotización del año (o fracción) anterior a la causación, con soporte del cálculo del contribuyente.
- Participaciones en estructuras en el exterior (fiducias/seguros con ahorro, etc.):
 - ✓ Se sugiere tratarlas como derechos fiduciarios y valorar como si fueran activos poseídos directamente, dejando evidencia del método usado.
- Exclusión de vivienda/casa de habitación (tope 12.000 UVT):
 - ✓ La plantilla puede incluir una casilla para aplicar la exclusión del valor patrimonial de la casa/apartamento de habitación hasta el límite en UVT aplicable, con soporte del valor patrimonial y el tope.
 - ✓

4. Tarifa del impuesto al patrimonio (tabla marginal 2026)

Para 2026, la tarifa se determina mediante una tabla marginal transitoria. La plantilla calcula automáticamente el impuesto en UVT y en pesos (COP), según el rango de la base gravable en UVT.

Rango UVT (Desde)	Rango UVT (Hasta)	Tarifa marginal	Fórmula del impuesto
0	40.000	0,0%	0
>40.000	70.000	0,5%	(Base en UVT – 40.000) × 0,5%

>70.000	120.000	1,0%	(Base en UVT – 70.000) × 1,0% + 150 UVT
>120.000	240.000	2,0%	(Base en UVT – 120.000) × 2,0% + 650 UVT
>240.000	2.000.000	3,0%	(Base en UVT – 240.000) × 3,0% + 3.050 UVT
>2.000.000	En adelante	5,0%	(Base en UVT – 2.000.000) × 5,0% + 55.850 UVT

5. Estructura de la plantilla (pestañas sugeridas)

- 00 – Inicio / Instrucciones
- 01 – Datos del contribuyente
- 02 – Patrimonio bruto (activos)
- 03 – Pasivos (deudas)
- 04 – Patrimonio líquido y umbral (40.000 UVT)
- 05 – Liquidación del impuesto (tabla marginal 2026)
- 06 – Resumen / Informe
- 07 – Soportes y notas (reglas especiales, observaciones, control de calidad)

6. Funcionamiento

La plantilla contiene celdas habilitadas para diligenciamiento y celdas protegidas con fórmulas automáticas. Al ingresar los valores patrimoniales al 1.^º de enero de 2026, la herramienta valida el umbral y calcula el impuesto. No requiere conexión a internet, ni códigos de activación.

7. Buenas prácticas, control y riesgos fiscales

- **Inexactitud sancionable (control interno):**

- ✓ La plantilla incorpora avisos de control para evitar omisión o subestimación de activos, inclusión de pasivos inexistentes, o ajustes contables/fiscales sin soporte que reduzcan indebidamente el patrimonio líquido y el impuesto.

- **Abuso en materia tributaria (alerta práctica):**

- ✓ Se recomienda documentar la sustancia económica de reorganizaciones o aportes (p. ej., aportes en especie, primas en emisión), cuando su efecto principal sea reducir la base gravable sin propósito económico/comercial.

8. Recomendaciones de uso

- Recomendado Excel 2010 o superior (Windows).
- No modificar nombres de pestañas, fórmulas, ni estructuras.
- Diligenciar únicamente celdas habilitadas.
- Mantener un archivo maestro y trabajar sobre copias.

Realiza la compra de este producto en:

<https://ofiscol.com/producto/liquidador-impuesto-al-patrimonio-2026/>

También podría interesarte:

1. Herramientas en Excel

- Liquidador renta personas jurídicas
- Liquidador de retención en la fuente sobre dividendos.
- Liquidador retención en la fuente F350.
- Liquidador IVA F300
- Proyección renta personas naturales
- Liquidador de sanciones (impuestos e información exógena).
- Elaboración y análisis de Estados Financieros.
- Consulta masiva de terceros en la DIAN.
- Liquidadores laborales.

2. Calendapp

Aplicación móvil que te recuerda el vencimiento de impuestos nacionales, distritales, pago de seguridad social y todas las tareas que crees.

3. Formatos en Word

- Modelos de contratos laborales.
- Formatos de administración de nómina.
- Modelos de contratos de arrendamiento.

Conoce más en

WWW.OFISCOL.COM

Servicio@ofiscol.com

Cel 3143831766